



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1251.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL UOC N° 23/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO DE VÍCTOR AYALA PERDOMO, Y DEL CONTRATO PRINCIPAL UOC N° 24/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de noviembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y el Decreto N° 8452/2018, de fecha 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 856, de fecha 13 de agosto del 2018, por la cual se adjudicó y autorizó la contratación para el mantenimiento y reparación de edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Acta de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018.

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que en el Artículo 63 – Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, concede la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados mediante la modificación de los contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución DNCP N° 1342/2017, en su Artículo 1°, modifica los incisos d) y e) de la Resolución DNCP N° 2238/2014, en los siguientes términos: inciso e) "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta, como máximo, el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al proveedor o contratista...*".

Que los contratos principales suscritos originariamente con la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo y con la empresa En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas, a la fecha, cuentan con saldo presupuestario suficiente, los mismos pueden ser ampliados en lo que al plazo de duración se refiere, en atención a la necesidad institucional de continuar usufructuando los servicios de mantenimiento y reparación de edificios.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1251.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL UOC N° 23/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO DE VÍCTOR AYALA PERDOMO, Y DEL CONTRATO PRINCIPAL UOC N° 24/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que por dictamen N° 44/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda proceder a la ampliación del plazo del contrato principal UOC N° 23/2018, con la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, y del contrato principal UOC N° 24/2018, con la empresa En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas.

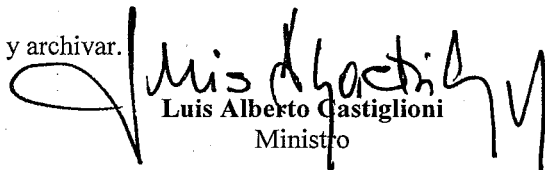
Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 274/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que luego de realizar el análisis de rigor no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Aprobar la ampliación, **hasta el 31 de julio de 2019**, del plazo de vigencia del contrato principal UOC N° 23/2018, con la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Ayala Perdomo, y del plazo de vigencia del contrato principal UOC N° 24/2018, con la empresa En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas, ambos correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018, para el mantenimiento y reparación de edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar las adendas de los contratos correspondientes con las empresas mencionadas en el Artículo precedente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro